



FICHA CONAC

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN PUEBLA

Febrero de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 28/Sep/2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27/Nov/2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Ángel Castillo Correo.	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado en el Municipio de Zapotitlán durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FISM realizada por el municipio de Zapotitlán, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FISM, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FISM, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FISM. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado "Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales". En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FISM, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.
- Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FISM con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no identifica las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la implementación de la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para elaborar un diagnóstico de elaboración propia de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y por ende construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente un Programa Presupuestario Funcional.

B. Planeación Estratégica y Contribución

1. Los rubros de asignación del Programa donde se ejerce la mayor parte de los recursos del fondo denominado “Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana”, se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vigentes en el ejercicio 2019.
2. El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, consideran los costos y fuentes de financiamiento del fondo, y están apegados a la normatividad vigente.
3. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas o en su caso por el departamento de Contraloría municipal para la Dirección de obras públicas, que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por lo que careció de los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado.

E. Orientación a Resultados

1. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)
2. El municipio cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al FISM, ya que se comprobó el apego a dicha normativa vigente en 2019, invirtiendo el 75.71% de los recursos del fondo a proyectos de contribución directa.
3. El Municipio de Zapotitlán, documento la atención de las problemáticas plasmadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades Federativas, Municipios del País y Alcaldías de la Ciudad de México, publicado anualmente por la SEDESOL, aplicando el 58.60% del techo FISM del 2019 en proyectos de agua y saneamiento, el 11.35% en proyectos de Educación, el 2.91% en proyectos de Salud, el 24.29% en proyectos de Urbanización y el 2.85% en proyectos de Vivienda, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS "Catalogo del FAIS".
4. El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al FISM, 12 localidades fueron atendidas con recursos del fondo y de ellas una localidad con grado de marginación medio fue beneficiada; de las 12 localidades que fueron beneficiadas se aplicó el 42.97% en ZAP Urbana en cumplimiento del numeral 2.3 Proyectos FAIS, apartado B.II de los LGO del Fondo evaluado y el 54.13% en localidades con pobreza extrema, destinando el restante de 2.89% a las localidades con los dos grados de rezago social más alto en cumplimiento del numeral 2.3 Proyectos FAIS, apartado B.I de los LGO del Fondo evaluado; por lo que, se recomienda que considere la atención de todas sus localidades que se encuentran en Pobreza Extrema, o bien que cuentan con altos grados de marginación social.
5. El Municipio ejerció el 100% de los recursos del Fondo Evaluado en obras y/o acciones que cumplen con la normatividad vigente.

F. Transparencia y rendición de cuentas

1. El ayuntamiento generó y reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre y el Informe definitivo del ejercicio anterior, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
2. Los proyectos y monto de Fondo reportados en la MIDS no coinciden con los proyectos y montos reportados en el SRFT del ejercicio fiscal 2019 del municipio, debido a deficiencias en el proceso de planeación de obras y atrasos en la entrega de los reportes SRFT.
3. El Municipio no publicó en su página oficial de internet la Normatividad Municipal, además la Normatividad Federal y Estatal publicada está incompleta, faltando la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Desarrollo Social, Lineamientos Generales del FAIS, entre otros.
4. El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal anterior.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Los rubros de asignación del fondo evaluado se alinearon con los objetivos del PMD, PED y PND.
- Existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población, consideran los costos y fuentes de financiamiento del fondo, y están apegados a la normatividad vigente.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

E. Orientación a Resultados.

- El personal del Municipio que opera el fondo tiene identificada la normatividad.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

2.2.2 Oportunidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Se implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

E. Orientación a Resultados.

- El Municipio generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).

F. Orientación a Resultados.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de esta sección son negativos.

2.2.3 Debilidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- La creación y diseño de los programas no se realizaron bajo la metodología de marco lógico (MML).

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- El Municipio no implementó la metodología de marco lógico (MML) para la planeación de los recursos del fondo evaluado.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- El Municipio no cuenta con información que permita conocer la cuantificación certera de los beneficiarios de cada obra y/o acción brindada.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- El Municipio no cuenta con indicadores municipales específicos para medir los resultados de las metas establecidas en sus documentos de planeación.

E. Orientación a Resultados.

- El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para aplicación de los recursos del FISM.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

2.2.4 Amenazas:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los programas elaborados por el Municipio donde se ejercieron los recursos del fondo evaluado no son funcionales.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Falta de atención a necesidades reales de la población del Municipio.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No hay procedimientos establecidos que describan el tratamiento de las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- No implementó los elementos necesarios para construir una MIR veraz con indicadores municipales, por lo que sus Programas no son funcionales.

E. Orientación a Resultados.

- El Municipio no publica la normatividad completa de los recursos del fondo, para hacerla del conocimiento a la ciudadanía.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana y reportes SRFT.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Municipio de Zapotitlán no llevó a cabo la Metodología del Marco Lógico para la detección de los problemas públicos, diagnósticos y sus árboles de problemas y objetivos respectivos; para generar la Matriz de Indicadores para Resultados dando como resultado unos programas que no son funcionales.

B. Planeación Estratégica y Contribución

El Municipio cuenta con mecanismos de participación social para la planeación de los recursos del fondo, además de un documento para la planeación estratégica de los recursos de FISM, sin embargo, al elaborar su Plan de Desarrollo Municipal, no consideró la Metodología de Marco Lógico, para la implementación de Programas funcionales.

C. Generación de información y mecanismos de atención

El Municipio no cuenta con procedimientos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, además no existe información que permita conocer características y cuantificación de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El Municipio no aplicó la Metodología de Marco Lógico, por lo que no elaboró una MIR veraz con indicadores municipales que permitieran medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado.

E. Orientación a Resultados

La orientación y medición de los resultados del FISM en el Municipio de Zapotitlán no fue eficaz y eficiente puesto que no cuentan un Programa presupuestario elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico y que sea exclusivamente destinado a ejercer los recursos del fondo, por otra las obras y/o acciones del Municipio fueron reportados en las plataformas de MIDS y SRFT.

F. Transparencia y rendición de cuentas

El Municipio no publica en su sitio web oficial la información suficiente acerca de los resultados del ejercicio del fondo, además no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal anterior.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. El Municipio de Zapotitlán deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

2. Se recomienda identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, de manera que todos los indicadores municipales permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y como resultado se obtenga un Programa Presupuestario Funcional.

3. Agregar al Manual de Procedimientos, los procesos necesarios para dar atención a las solicitudes de la población tomando en cuenta sus necesidades, costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del

programa y que se difunda para el conocimiento de todas las áreas responsables de la aplicación del fondo en el Municipio.
4. El Municipio de Zapotitlán deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FISM, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.
5. Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del FISM, es decir que en los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FISM para los ejercicios fiscales posteriores, el cual debe estar sustentado en la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Se debe establecer un programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas.
7. El Municipio debe poner a disposición del público en general mediante publicación en su página de internet, la información reportada en el SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez.
4.2 Cargo: Coordinador de Evaluaciones.
4.3 Institución a la que pertenece: FR Consultores (Independiente).
4.4 Principales colaboradores: L.A.E. y M.A.P.P. Ana Karen Bautista Contreras, Ing. Alejandro Manuel López Valerde, L.A.P. y C.P. Aláin Yubal Ramírez Saldaña.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisfranrap@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 238-118-5807
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FISM-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):



Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotitlán.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. José Ángel Castillo Correo Director de Obras Públicas Joselo140578@hotmail.com (237) 38 3 68 82	Departamento de Obras Públicas
Ing. Eduardo Vázquez Márquez Presidente Municipal (237) 38 3 68 82	Presidencia Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento Municipal de Zapotitlán.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 59,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://frconsultores.com.mx/ & https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://frconsultores.com.mx/ & https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/